

**FONDO DE FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA ACTIVIDAD
LECHERA (F.F.D.S.A.L.)**

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 30 DE JUNIO DE 2017**

(cifras expresadas en pesos uruguayos)

	Nota	2017	2016
ACTIVO			
Activo corriente			
Disponibilidades	4	50.344.276	128.885.554
Otros créditos	5	8.764	33.294
Total Activo Corriente		50.353.040	128.918.848
Activo No Corriente			
Propiedades, planta y equipo	3.4	100.236	111.223
Activos intangibles	3.5	246.815	-
Total Activo No Corriente		347.051	111.223
TOTAL ACTIVO		50.700.091	129.030.071
PASIVO			
Pasivo Corriente			
Deudas diversas	6	50.700.091	84.871.815
Total Pasivo Corriente		50.700.091	84.871.815
Pasivo No Corriente			
Deudas diversas	6	-	44.158.256
Total Pasivo No Corriente		-	44.158.256
TOTAL PASIVO		50.700.091	129.030.071
TOTAL PATRIMONIO		-	-
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		50.700.091	129.030.071

Las notas 1 a 14 son parte integrante de los estados financieros.

**FONDO DE FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA ACTIVIDAD
LECHERA (F.F.D.S.A.L.)**

**ESTADO DE RESULTADOS
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2017**

(cifras expresadas en pesos uruguayos)

	Nota	2017	2016
Ingresos	7	4.244.219	3.885.794
Gastos de administración	8	(4.195.298)	(3.842.967)
Resultados Diversos	9	-	(398)
Resultados Financieros	10	(48.921)	(42.429)
RESULTADO DEL EJERCICIO		<u>-</u>	<u>-</u>

Las notas 1 a 14 son parte integrante de los estados financieros.

**FONDO DE FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA ACTIVIDAD
LECHERA (F.F.D.S.A.L.)**

**ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2017**

(cifras expresadas en pesos uruguayos)

	2017	2016
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>-</u>	<u>-</u>
Otro resultado integral		-
TOTAL RESULTADO INTEGRAL	<u>-</u>	<u>-</u>

Las notas 1 a 14 son parte integrante de los estados financieros.

**FONDO DE FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA ACTIVIDAD LECHERA
(F.F.D.S.A.L.)**

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2017**

(cifras expresadas en pesos uruguayos)

	2017	2016
1. FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Resultado del ejercicio	-	-
Más / (Menos) partidas que no representan movimientos de fondos		
Transferencia para gastos	(4.777.234)	-
Depreciación de propiedades, planta y equipo	41.971	35.999
Amortización de intangibles	23.691	-
Baja de propiedades, planta y equipo	-	398
Cambios en activos y pasivos		
Cambios en otros créditos	24.530	(16.211)
Cambios en deudas diversas	920.870	(2.913.657)
Pago de beneficios y devoluciones a/ de productores lecheros	(45.271.404)	(2.249.637.092)
Cobro de prestación pecunaria	318.482.282	-
Transferencia de fondos (al)/ del FFAL-III	(338.489.265)	2.375.593.179
Transferencia al INALE	-	(37.170.105)
Efectivo neto (aplicado a) / proveniente de actividades de operación	<u>(69.044.559)</u>	<u>85.892.511</u>
2. FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Pagos por adquisición de propiedades, planta y equipo e intangibles	(137.522)	(77.842)
Efectivo neto utilizados en actividades de inversión	<u>(137.522)</u>	<u>(77.842)</u>
3. FONDOS ASOCIADOS AL MANTENIMIENTO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE	<u>(9.359.197)</u>	<u>5.538.750</u>
4. (DISMINUCIÓN)/AUMENTO NETO EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	<u>(78.541.278)</u>	<u>91.353.419</u>
5. SALDO INICIAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	<u>128.885.554</u>	<u>37.532.135</u>
6. SALDO FINAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	<u>50.344.276</u>	<u>128.885.554</u>

Las notas 1 a 14 son parte integrante de los estados financieros.

FONDO DE FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA ACTIVIDAD LECHERA (F.F.D.S.A.L)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 JUNIO DE 2017 (cifras expresadas en pesos uruguayos)

NOTA 1 - INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA EMPRESA

1.1 Naturaleza jurídica

El Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera (F.F.D.S.A.L.) es una persona de derecho público no estatal, creada por la Ley N° 18.100 del 23 de febrero de 2007. Dicha Ley ha sido modificada por la Ley N° 19.336 del 14 de agosto de 2015. El F.F.D.S.A.L. está domiciliado en la calle 19 de abril 3482, Montevideo.

1.2 Actividad principal

La Ley N° 19.336 establece que el F.F.D.S.A.L. está dirigido, administrado y representado por una Comisión Administradora Honoraria compuesta por un representante del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca que la presidirá, un representante del Ministerio de Industria, Energía y Minería, un representante del Ministerio de Economía y Finanzas, el Presidente del Instituto Nacional de la Leche, un representante propuesto por la industria láctea y dos representantes propuestos por los productores de leche.

Su objetivo fundamental es financiar la actividad lechera de los productores para aumentar la producción láctea, extender la actividad lechera, diversificar la obtención de productos lácteos, aumentar la ocupación de mano de obra del sector y afinar grupos familiares en el campo.

De acuerdo con el artículo 7 de la Ley de creación del F.F.D.S.A.L. (modificado por el artículo 4 de la Ley 19.336), el mismo se financia con una prestación pecuniaria que grava la primera enajenación a cualquier título del litro de leche fluida, efectuada por los productores a una empresa industrializadora de leche que se hallare legalmente habilitada o a cualquier tercero, las importaciones de leche y de productos lácteos en todas sus modalidades, y las exportaciones de cualquier tipo de leche que sean realizadas directamente por los productores. También están gravadas la afectación al uso propio para manufactura o la enajenación de leche fluida de su propia producción que realicen los contribuyentes del Impuesto a la Renta, excepto los casos de afectación al uso propio para manufactura que realicen los productores artesanales, entendiéndose por tales aquellos que elaboran productos lácteos con la leche producida en el predio exclusivamente.

El Decreto N° 287/015 de fecha 23 de octubre de 2015 dispuso la entrada en vigencia de la prestación pecuniaria prevista en el artículo 4 de la Ley 19.336, a partir del 1° de setiembre de 2016.

La Ley 19.336 de 14 de agosto de 2015, realizó algunas modificaciones a la Ley 18.100 de 23 de febrero de 2007, a los efectos de posibilitar la realización de un nuevo Fideicomiso Financiero para apoyar al sector lácteo a afrontar la difícil coyuntura por la que atraviesa.

Dada la urgencia del sector por recibir asistencia financiera, el 27 de octubre de 2015, el F.F.D.S.A.L. recibió del B.R.O.U. un préstamo ("préstamo puente") por un importe de US\$ 45.000.000, a efectos de otorgar un adelanto a los productores lecheros, a cuenta del beneficio previsto en el artículo 10 de la Ley 18.100, en la redacción dada por el artículo 5 de la Ley 19.336. El mismo fue garantizado con la cesión de créditos futuros a percibir por el F.F.D.S.A.L. por concepto de prestación pecuniaria.

Con fecha 30 de diciembre de 2015 se suscribió un documento de cesión de créditos entre el B.R.O.U. y el F.F.D.S.A.L., por el cual el F.F.D.S.A.L. recuperó plena legitimación y disposición

sobre los créditos futuros a percibir por el cobro de la prestación pecuniaria. En la misma fecha, se constituyó el Fideicomiso Financiero Fondo de Financiamiento de la Actividad Lechera III – FFAL III, entre el F.F.D.S.A.L. en calidad de Fideicomitente y República Administradora de Fondos de Inversión S.A. (República AFISA), en calidad de Fiduciario. En forma concomitante, el F.F.D.S.A.L. cedió irrevocablemente al B.R.O.U. derechos contra el Fideicomiso al cobro del “préstamo puente” más los intereses correspondientes, con el producido de la enajenación del título de deuda a emitir por el Fideicomiso.

El Fideicomiso Financiero Fondo de Financiamiento de la Actividad Lechera III - FFAL III emitió un Título de Deuda de oferta privada por US\$ 53.800.000 y tomó un préstamo de US\$ 25.000.000 con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A. (BBVA), por un monto total de US\$ 78.800.000.

De acuerdo al contrato de Fideicomiso, el fideicomitente cedió y transfirió a República AFISA sin recurso, en su calidad de Fiduciario y para su incorporación al patrimonio del Fideicomiso, libre de obligaciones y gravámenes, la totalidad de las prestaciones pecuniarias a recibir por el F.F.D.S.A.L. de acuerdo con la Ley 19.336, hasta la suma de US\$ 94.015.000 más toda otra suma necesaria para la cancelación del préstamo, del Título de Deuda emitido y de todos los gastos del Fideicomiso.

Los fondos obtenidos por la colocación del título de deuda y por el préstamo del B.B.V.A., una vez deducidos los gastos correspondientes a la remuneración inicial del Fiduciario, la remuneración de la empresa calificadora de riesgo, la retención para la conformación del Fondo de Reserva y para el saldo mínimo global en las cuentas de recaudación, los honorarios y gastos notariales incurridos, y la cancelación del préstamo puente, fueron transferidos al F.F.D.S.A.L.

A su vez, de dichos fondos recibidos por el F.F.D.S.A.L., fueron deducidos los importes necesarios para constituir los montos mínimos por productor, los gastos correspondientes a la cesión o securitización del flujo y el fondo previsto para atender eventuales reclamaciones, siendo distribuido el remanente entre los productores de leche beneficiarios.

El artículo 8 del Decreto N° 194/007, en la redacción dada por el artículo 5 del Decreto N° 287/015, y el artículo 10 del Decreto N° 194/007, en la redacción dada por el artículo 7 del Decreto N° 287/015, determinan los requisitos a cumplir por los productores lecheros para ser considerados beneficiarios. Se estableció que serían beneficiarios aquellos productores de leche que hubiesen remitido en el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2014, excepto en aquellos casos en que hubiesen iniciado su remisión en una fecha posterior a enero de 2014, en los que se consideraría el período desde el primer mes en el que se registrase información, completando la remisión con los meses del primer semestre del año 2015. A su vez, debían encontrarse activos como remitentes al momento de percibir los beneficios del Fondo y haber pagado el IMEBA por las respectivas remisiones.

1.3 Contexto operacional

Con fecha 21 de agosto de 2014, se cancelaron en su totalidad los títulos de deuda emitidos bajo el Fideicomiso Financiero Fondo Lechero - FFAL II, constituido de conformidad con el contrato de fideicomiso de fecha 6 de agosto de 2007 entre el F.F.D.S.A.L. y el Credit Uruguay Banco S.A. (actual B.B.V.A. Uruguay S.A.), por lo que la prestación pecuniaria se fijó en cero a partir del 1° de setiembre de 2014, según lo establecido en el artículo 2 del Decreto 93/014 del 10 de abril de 2014.

Entonces, cancelado el saldo de los Títulos de Deuda del FFAL II deja de percibirse la prestación pecuniaria, y por lo tanto el 1,5% que solventa los gastos de administración de la institución.

Una vez que el Fideicomiso se extinguió y liquidó, el Fiduciario entregó los bienes fideicomitidos remanentes al Fideicomitente, luego de satisfechos todos los derechos de los Titulares derivados de los Títulos de Deuda.

El Decreto 297/014 del 16 de octubre de 2014, reglamenta el destino de los bienes fideicomitidos remanentes, dado que la Ley N° 18.100 no establece el destino de los mismos, permitiendo su utilización por el F.F.D.S.A.L. en tareas de colaboración con el M.G.A.P.

Con fecha 30 de junio de 2015, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca firmó una Resolución autorizando a la Comisión Administradora Honoraria del F.F.D.S.A.L. a utilizar los bienes fideicomitidos remanentes, a fin de dar continuidad a las tareas del F.F.D.S.A.L.

Posteriormente, el artículo 15 del Decreto 287/015 de fecha 23 de octubre de 2015, que sustituye al artículo 23 del Decreto N° 194/007, determina que hasta tanto se ponga nuevamente en vigencia la prestación pecuniaria (1ro. de setiembre de 2016), se autoriza al F.F.D.S.A.L. a utilizar los importes remanentes del FFAL II.

El artículo 15 del Decreto 287/015 establece también que luego de la entrada en vigencia de la prestación pecuniaria, los excedentes remanentes se destinarán a cubrir los costos de administración de la institución.

NOTA 2 - PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

2.1 Bases de preparación de los Estados Financieros

Los presentes estados financieros se han preparado siguiendo las normas y criterios establecidos por la Ordenanza N° 81, dictada por el Tribunal de Cuentas de la República, aprobada el 17 de diciembre de 2002. Esta ordenanza dispone tomar como fuente de normas contables, por orden de prioridad, las siguientes:

- las establecidas por dicha Ordenanza y las que se dicten en el futuro por el Tribunal de Cuentas de la República,
- el Decreto 103/91 del 27 de febrero de 1991 (derogado por el Decreto 408/2016)
- las Normas Internacionales de Contabilidad.

Las Normas Internacionales de Contabilidad utilizadas por el F.F.D.S.A.L. para la preparación de los presentes estados financieros son las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (en adelante "NIIF para PYMES"), adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB), traducidas al idioma español.

Con fecha 26 de diciembre de 2016 el Poder Ejecutivo promulgó el Decreto 408/2016, que rige para ejercicios finalizados a partir del 5 de enero de 2017 (fecha de publicación del Decreto), y establece los siguientes requerimientos en materia de presentación de estados financieros:

- Deberán presentarse como categorías separadas dentro del Estado de situación financiera los activos y pasivos, corrientes y no corrientes. Los activos corrientes deberán ordenarse por orden decreciente de liquidez.
- La presentación del resultado integral total deberá realizarse en dos estados: un Estado de resultados y un Estado del resultado integral.
- Los gastos deberán presentarse en el Estado de resultados utilizando una clasificación basada en la función de los mismos.
- Las partidas de otro resultado integral deberán presentarse en el Estado del resultado integral netas de impuesto a las rentas.
- Los flujos de efectivo procedentes de actividades operativas deberán presentarse en el Estado de Flujos de Efectivo utilizando el método indirecto.

Los requerimientos contenidos en el Decreto 408/2016 ya venían siendo sustancialmente aplicados por el F.F.D.S.A.L. en el marco del Decreto 103/91, en el párrafo 2.4 se describe el

impacto que ha producido la aplicación de este Decreto por primera vez en los presentes estados financieros.

2.2 Moneda funcional y moneda de presentación

Los estados financieros se preparan y se presentan en pesos uruguayos. El peso uruguayo es la moneda funcional y de presentación del F.F.D.S.A.L.

Hasta el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2012, en concordancia con lo dispuesto en la Ordenanza N° 81, el F.F.D.S.A.L. reconocía en sus estados financieros los ajustes correspondientes a fin de reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda. Por resolución del Tribunal de Cuentas del 14 de noviembre de 2012, se derogaron los numerales que establecían la obligatoriedad de dicho ajuste. En consecuencia, los estados financieros al 30 de junio de 2016 y 2017 son presentados sin correcciones monetarias.

2.3 Criterio general de valuación

Los activos y pasivos serán valuados a su costo de adquisición o al valor neto de realización en los casos en que éste fuese menor.

2.4 Permanencia de criterios contables

En general las políticas y criterios contables aplicados en la valuación de activos y pasivos, así como también en el reconocimiento de los ingresos y egresos del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2017, son similares con los criterios aplicados en el ejercicio anterior, con las siguientes excepciones en cuanto a la presentación:

- De acuerdo a las disposiciones del Decreto 408/2016, según se menciona en el párrafo 2.1, a partir del presente ejercicio el F.F.D.S.A.L. ha presentado el resultado integral del ejercicio en dos estados, el Estado de Resultados y el Estado del Resultado Integral. Hasta el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2016 el resultado integral del ejercicio se presentaba en un único estado.
- A partir del presente ejercicio, el F.F.D.S.A.L. ha optado por presentar en el Estado de flujos de efectivo, los flujos de efectivo y equivalentes relacionados con el FFAL III y productores como operativos, siendo clasificados hasta el 30 de junio de 2016 como financieros. Este cambio se ha aplicado de forma retroactiva a los flujos asociados al ejercicio finalizado al 30 de junio de 2016.

2.5 Definición de fondos

Para la preparación del Estado de Flujos de Efectivo se considera como fondos a las disponibilidades compuestas únicamente por fondo fijo y bancos.

A continuación se detalla el efectivo y equivalente de efectivo considerados como fondos:

	2017	2016
Fondo Fijo	6.889	7.262
Bancos	50.337.387	128.878.292
	<u>50.344.276</u>	<u>128.885.554</u>

2.6 Deterioro de valor de los activos

Los valores contables de los activos son revisados a la fecha de cada estado financiero para determinar si existen indicios de deterioro.

En caso de que se estime que el importe recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) es menor a su valor registrado, el valor registrado del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable, reconociéndose en forma inmediata una pérdida por deterioro. Si el activo se registra a su valor revaluado, la pérdida por deterioro es tratada

como una disminución de la revaluación en el patrimonio neto; en caso contrario la pérdida por deterioro se reconoce directamente en el Estado de Resultados.

El valor recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costos para la venta y el valor de utilización económica. El valor de utilización económica es el valor actual de los flujos de efectivo estimados, que se espera surjan de la operación continuada del activo a lo largo de su vida útil así como de su enajenación o abandono al final de la misma. Para la determinación del valor de utilización económica, los flujos de efectivo son descontados a su valor actual utilizando una tasa de descuento antes de impuestos, que refleja la evolución actual del mercado, sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos que soporta el activo que se está valorando.

2.7 Usos de estimaciones contables

La preparación de los estados financieros a una fecha determinada requiere que la Entidad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, así como también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio.

Por su naturaleza, dichas estimaciones están sujetas a una incertidumbre de medición, por lo que los resultados futuros pueden diferir en los determinados a la fecha de preparación de los presentes estados financieros.

Las estimaciones y supuestos más importantes que ha utilizado la Entidad en los presentes estados financieros se presentan en la Nota 3.10.

NOTA 3 - CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALUACIÓN

3.1 Saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la cotización vigente a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son convertidos a pesos uruguayos a la cotización vigente a la fecha de los estados financieros. Las diferencias de cambio resultantes son presentadas en el Estado de Resultados.

En el siguiente detalle se presentan las principales cotizaciones de las monedas extranjeras operadas por el F.F.D.S.A.L. respecto al peso uruguayo al cierre de los estados financieros:

	2017	2016
Dólar Estadounidense	28,495	30,617

3.2 Disponibilidades

Las disponibilidades se presentan por su valor nominal, valuado según lo establecido en la Nota 3.1 cuando corresponde.

3.3 Instrumentos financieros

Incluyen los saldos de efectivo, depósitos a la vista y a plazo fijo, obligaciones negociables, cuentas comerciales por cobrar, otros créditos, bonos e instrumentos de deuda similares deudas comerciales, financieras y diversas.

Los instrumentos financieros básicos son reconocidos inicialmente al precio de transacción más los costos atribuibles a su adquisición, excepto que el acuerdo constituya una transacción de financiación, donde la Sociedad reconoce el activo o pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar. También se exceptúa de la medición inicial los activos y pasivos financieros que se miden a valor razonable con cambios en resultados.

Posteriormente al reconocimiento inicial, los instrumentos financieros básicos se valúan según como se describe seguidamente:

Deterioro del valor de activos financieros

Al final de cada cierre de ejercicio sobre el que se informa, se revisan los importes en libros de los activos financieros que no se miden al valor razonable para determinar si se encuentra alguna evidencia objetiva del deterioro del valor. Si la hay, se reconoce una pérdida por deterioro de inmediato en los resultados y el importe en libros de las cuentas del activo financiero se reduce en consecuencia.

Deudas comerciales

Las cuentas comerciales por pagar son obligaciones que han surgido tras la adquisición de bienes o la contratación de servicios bajo condiciones normales de crédito a corto plazo. Las cuentas comerciales por pagar se miden al importe no descontado de efectivo que debe pagarse.

3.4 Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo se presentan a su costo histórico menos la depreciación acumulada y deterioro, cuando corresponde.

Los gastos posteriores incurridos para reemplazar un componente de las propiedades, planta y equipo son únicamente activados cuando éstos incrementan los beneficios futuros de las propiedades, planta y equipo. El resto de los gastos son reconocidos como tal en el momento en que se incurren.

Las depreciaciones del ejercicio se han calculado sobre valores al cierre del ejercicio, aplicando el método lineal con tasas de depreciación determinadas en función de los años de vida útil estimadas para cada uno de los bienes, a partir de la fecha de incorporación.

Las vidas útiles estimadas para cada categoría son las siguientes:

- Equipos de computación 3 años
- Muebles y útiles 10 años

El valor residual de los activos y las vidas útiles se revisan, si fuera necesario, en cada cierre del ejercicio.

El valor contable de un activo se reduce a su valor recuperable cuando se determina que su valor en libros supera al valor estimado recuperable.

La composición y evolución de los saldos de propiedades, planta y equipo se expone a continuación:

	Propiedades, Planta y Equipo		
	Muebles y útiles	Equipos de computación	Total
Valores brutos			
Al 1° de julio de 2015	132.538	175.784	308.322
Altas	692	77.150	77.842
Bajas	(530)	-	(530)
Al 30 de junio de 2016	132.700	252.934	385.634
Altas	30.984	-	30.984
Al 30 de junio de 2017	163.684	252.934	416.618
Depreciación acumulada			
Al 1° de julio de 2015	62.761	175.784	238.545
Depreciación	14.922	21.077	35.999
Bajas	(133)	-	(133)
Al 30 de junio de 2016	77.550	196.861	274.411
Depreciación	16.253	25.718	41.971
Al 30 de junio de 2017	93.803	222.579	316.382
Valor neto al 30 de junio de 2016	55.150	56.073	111.223
Valor neto al 30 de junio de 2017	69.881	30.355	100.236

El total de depreciaciones de propiedades, planta y equipo se incluyen en los gastos de administración del F.F.D.S.A.L.

3.5 Intangibles

Las licencias de software de computación adquiridas se capitalizan con base en los costos incurridos para adquirir y poner en funcionamiento ese software específico. Estos costos se amortizan durante su vida útil estimada (5 años).

En general, los costos asociados con el desarrollo y mantenimiento de los programas de software de computación son reconocidos como gasto cuando se incurren. Los costos directamente asociados con la producción de productos de software únicos e identificables desarrollados por un Proveedor y controlados por el F.F.D.S.A.L., y que probablemente generen beneficios económicos que excedan los costos en un plazo mayor de un año, se reconocen como un activo intangible. Los costos directos incluyen los costos del personal de desarrollo de software y una porción de los gastos fijos pertinentes.

La composición y la evolución de los saldos de Intangibles se exponen en esta nota:

	Intangibles	
	Software	Total
Valores brutos		
Al 1° de julio de 2015	109.065	109.065
Altas	-	-
Al 30 de junio de 2016	109.065	109.065
Altas	270.506	270.506
Al 30 de junio de 2017	379.571	379.571
Amortización acumulada		
Al 1° de julio de 2015	109.065	109.065
Amortización	-	-
Al 30 de junio de 2016	109.065	109.065
Amortización	23.691	23.691
Al 30 de junio de 2017	132.756	132.756
Valor neto al 30 de junio de 2016	-	-
Valor neto al 30 de junio de 2017	246.815	246.815

El total de amortizaciones de intangibles se incluyen en los gastos de administración del F.F.D.S.A.L.

3.6 Provisiones

Las provisiones por deudas por reclamos legales u otras acciones de terceros son reconocidas cuando el F.F.D.S.A.L. tiene una obligación legal o presunta emergente de hechos pasados, resulta probable que deban aplicarse recursos para liquidar la obligación y el importe de la obligación pueda estimarse en forma confiable.

3.7 Impuesto a la Renta

Según el Artículo 4 de la Ley 18.100, se exonera al Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera de todos los impuestos nacionales excepto las contribuciones especiales de seguridad social.

3.8 Beneficios al personal

Las obligaciones generadas por los beneficios al personal, de carácter legal o voluntario, se reconocen en cuentas de pasivo con cargo a pérdidas en el ejercicio en que se devenguen.

3.9 Determinación del resultado

Para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos se aplicó el principio de lo devengado.

La depreciación y amortización de las Propiedades, planta y equipo e intangibles es calculada de acuerdo con los criterios indicados en los párrafos 3.4 y 3.5.

Los "Intereses perdidos y gastos financieros" incluyen las comisiones y gastos bancarios.

3.10 Principales estimaciones y evaluaciones adoptadas por la Entidad

Deterioro de propiedades, planta y equipo e intangibles

La Entidad realiza juicios significativos para determinar la vida útil y el método de depreciación y amortización de las propiedades, planta y equipo e intangibles, con el objetivo de reflejar en

sus estados financieros el desgaste que se da en los respectivos bienes por el transcurso del tiempo y su uso.

Estimaciones del valor razonable

Se entiende que el valor nominal de otros créditos y de las deudas diversas constituye aproximaciones a sus respectivos valores razonables.

NOTA 4 - DISPONIBILIDADES

El detalle de las disponibilidades es el siguiente:

	2017	2016
Fondo Fijo \$U	6.889	7.262
Banco (*)	50.337.387	128.878.292
	<u>50.344.276</u>	<u>128.885.554</u>

(*) A continuación se expone la composición del saldo de banco al cierre de cada ejercicio:

Banco	2017	2016
BROU - C/C \$ - Recaudación Art. 7	444.688	2.088.543
BROU - C/C \$	3.039.910	82.334
BROU - US\$- FFAL III	46.852.789	126.707.415
	<u>50.337.387</u>	<u>128.878.292</u>

BROU – C/C \$ – Recaudación Art. 7

El saldo al 30 de junio de 2017 corresponde a la recaudación de la prestación pecuniaria ingresada con posterioridad a la transferencia realizada al Fideicomiso con fecha 16 de junio de 2017. Al 30 de junio de 2016 corresponde al excedente de los bienes fideicomitidos remanentes del FFAL II, deducidos los fondos utilizados para solventar los gastos de la Institución.

BROU – C/C \$

Corresponde al saldo no utilizado de los importes transferidos de la cuenta “BROU – C/C \$– Recaudación Art. 7”, a los efectos de afrontar los gastos de administración del F.F.D.S.A.L.

BROU – US\$ – FFAL III

El saldo al 30 de junio de 2017 y 2016 corresponde al saldo pendiente de asignación recibido en virtud del contrato de fideicomiso financiero FFAL III.

NOTA 5 - OTROS CRÉDITOS

El detalle de otros créditos es el siguiente:

	2017	2016
Gastos pagados por adelantado	5.353	31.439
Créditos diversos	3.411	1.855
	<u>8.764</u>	<u>33.294</u>

NOTA 6 - DEUDAS DIVERSAS

El detalle de las deudas diversas corrientes y no corrientes es el siguiente:

	2017	2016
Corrientes		
Retribuciones y cargas sociales a pagar	719.822	395.431
Beneficio a pagar a productores (*)	10.071.956	82.549.159
Fondos remanentes de recaudación	2.331.013	1.801.215
Recaudación (**)	439.807	-
Otras deudas	356.660	126.010
Reserva Art. 22 Decreto 194/007 (***)	36.780.833	-
	<u>50.700.091</u>	<u>84.871.815</u>
No Corrientes		
Reserva Art. 22 Decreto 194/007 (***)	-	44.158.256
	<u>-</u>	<u>44.158.256</u>

(*) *Beneficio a pagar a productores*

El saldo de la cuenta al 30 de junio de 2017, incluye los beneficios liberados a productores lecheros no cobrados aún por éstos, los importes devueltos por aquellos productores que dejaron la actividad y los importes liberados por concepto de beneficio del F.F.D.S.A.L. para los que posteriormente se emitió una orden de no pago. El saldo de la cuenta al 30 de junio de 2016, adicionalmente incluye los importes reservados en exceso para el pago del beneficio y aquellos importes reservados que aún no se liberaron por estar pendiente el estudio de la situación del productor.

(**) *Recaudación*

El saldo al 30 de junio de 2017 corresponde a la recaudación recibida luego de la transferencia al Fideicomiso realizada en el mes de junio 2017, deducido el 1,5% que se destina a solventar los gastos de la Institución.

(***) *Reserva Art. 22 Decreto 194/007*

Según el artículo 22 del Decreto 194/007, en la redacción dada por el artículo 14 del Decreto 287/015, se retendrá el 2% del monto total de la cesión del flujo de fondos que será utilizado para eventuales reclamaciones que realicen los beneficiarios.

NOTA 7 - INGRESOS

El detalle de ingresos es el siguiente:

	2017	2016
Retención de recaudación	3.411.613	-
Transferencia para gastos	832.606	2.827.633
Reembolso de gastos	-	770.833
Compensación de déficit	-	287.328
	<u>4.244.219</u>	<u>3.885.794</u>

Retención de recaudación

Corresponde al 1,5% de las sumas recaudadas por concepto de prestación pecuniaria, deducida la porción que excede a los gastos del ejercicio que asciende a \$ 1.365.670.

Transferencias para gastos

Corresponden a las transferencias de los fondos remanentes realizadas para afrontar los gastos del F.F.D.S.A.L. mientras no se recaudó la prestación pecuniaria.

Reembolso de gastos

Corresponde a gastos de cargo del Fideicomiso Fondo de Financiamiento de la Actividad Lechera III - FFAL III, que fueron abonados por el F.F.D.S.A.L. debido a la demora en el trámite de aprobación del Fideicomiso. República AFISA reembolsó al F.F.D.S.A.L. el 25 de febrero de 2016.

Compensación del déficit

Refleja el monto de los bienes fideicomitados remanentes, entregados por el Fiduciario del FFAL II en agosto de 2014, que fue utilizado para afrontar los gastos del ejercicio no cubiertos con las transferencias para gastos.

NOTA 8 - GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

El detalle de los gastos de administración es el siguiente:

	2017	2016
Retribuciones al personal y cargas sociales	(2.851.573)	(2.491.430)
Honorarios profesionales y servicios contratados	(829.993)	(348.603)
Consumo de materiales y servicios	(240.918)	(111.652)
Depreciaciones y amortizaciones	(65.662)	(35.999)
Otros gastos de administración	(207.152)	(84.450)
Gastos fideicomiso a reembolsar	-	(770.833)
	<u>(4.195.298)</u>	<u>(3.842.967)</u>

NOTA 9 - RESULTADOS DIVERSOS

El detalle de los resultados diversos es el siguiente:

	2017	2016
Otros resultados	-	(398)
	<u>-</u>	<u>(398)</u>

NOTA 10 - RESULTADOS FINANCIEROS

El detalle de los resultados financieros es el siguiente:

	2017	2016
Intereses perdidos y gastos financieros	(45.274)	(39.341)
Diferencia de cambio	(3.647)	(3.088)
	<u>(48.921)</u>	<u>(42.429)</u>

NOTA 11 - SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS**11.1 Saldos con partes relacionadas**

Al 30 de junio de 2017 y 2016 no se mantienen saldos con partes relacionadas.

11.2 Saldos con personal clave

La Comisión Administradora del Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera actúa de forma honoraria, no existiendo saldos ni transacciones con la misma al 30 de junio de 2017 y 2016.

NOTA 12 - POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

La mayoría de las transacciones del F.F.D.S.A.L. se llevan a cabo en pesos uruguayos.

Los activos y pasivos financieros denominados en moneda extranjera, convertidos a pesos uruguayos al tipo de cambio de cierre, al 30 de junio de 2017 y de 2016 son los siguientes:

	2017		2016	
	Monto en moneda de origen U\$S	Equivalente en \$	Monto en moneda de origen U\$S	Equivalente en \$
ACTIVO				
Disponibilidades	1.644.246	46.852.789	4.138.466	126.707.415
TOTAL ACTIVO	1.644.246	46.852.789	4.138.466	126.707.415
PASIVO				
Pasivo corriente				
Deudas Diversas	1.644.246	46.852.789	2.696.187	82.549.159
Pasivo no corriente				
Deudas Diversas	-	-	1.442.279	44.158.256
TOTAL PASIVO	1.644.246	46.852.789	4.138.466	126.707.415
POSICIÓN NETA	-	-	-	-

NOTA 13 – GARANTÍAS Y OTRAS CONTINGENCIAS

Al 30 de junio de 2017 y 2016, el F.F.D.S.A.L. no presenta bienes afectados en garantía.

No se han constituido provisiones por contingencias que pudieran existir relacionadas con aspectos derivados de la gestión empresarial por considerarla de posibilidad de ocurrencia remota.

NOTA 14 – HECHOS POSTERIORES

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, y con posterioridad a la fecha de cierre de ejercicio, no han ocurrido hechos que puedan afectar al F.F.D.S.A.L. en forma significativa.